INFORME

LEIDO POR EL CIUDADANO

MARCELINO CASTILLA

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

EN EL ACTO SOLEMNE
DE LA APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO
DE SESIONES ORDINARIAS DE LA

VIII LEGISLATURA DEL ESTADO

EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 1879, Y CONTESTACIÓN DEL CIUDADANO DIPUTADO LICENCIADO

EDUARDO LAVALLE

PRESIDENTE DEL H. CONGRESO

CAMPECHE 1879

CC. DIPUTADOS

Hoy, con arreglo á la Carta fundamental del Estado, se verifica la apertura del segundo período de vuestras sesiones ordinarias, en el que deberéis entregaros al ejercicio de vuestras difíciles y delicadas tareas legislativas; y la significación que este hecho tiene en el pueblo campechano es esta vez, por razón de los últimos acontecimientos políticos acaecidos en el Estado, de una importancia extraordinaria. Por eso, al venir á daros cuenta del estado que guardan los diferentes ramos de la administración pública, cumpliendo así con uno de mis deberes constitucionales, me siento poseído de una satisfacción íntima superior a la que, en ocasión semejante a ésta, he experimentado.

Después de los recientes días de agitación y turbulencias que produjo la rebelión del vapor "Libertad," pronta y combinadamente secundada en esta parte de la Confederación mexicana, la celebración de este acto, de suyo importante y trascendental, y que demuestra

que la ley impera en todo el territorio del Estado, no puede menos que implicar también la idea del inmenso valor que tiene el apoyo de la opinión pública. Sin él, ardería aún entre nosotros amenazante y exterminadora, la tea funesta de esa rebelión que, muy lejos de desarrollarse en el Estado, apenas pudo rasgar el velo de la traición, acometiendo con sorpresa á la colonia militar de Pich, cuando, llegó a encontrarse aislada, desfallecida y muerta.

La opinión pública, esa *reina y señora del mundo*, es para los pueblos, en el orden moral y político, lo que la atmósfera para el sonido y el fuego en el orden físico. Por eso, pues, las revoluciones no tienen modo de ser en el aislamiento de la opinión, que es para ellas, puede decirse, el *vacío*.

Antes podía creerse que la estabilidad de la administración local reconocía, como una de sus causas, la quietud y el patriotismo de sus injustos enemigos; mas, ya que han sobrepuesto á este noble y elevado sentimiento sus mezquinas y privadas aspiraciones, ya que el Estado y la República entera han visto el fruto que de esa descabellada y criminal intentona han podido recoger sus desgraciados autores; bien puede decirse que los poderes públicos del Estado, que constituyen su administración, tienen para sostenerse y destruir a sus tenaces y temerarios opositores, los poderosos elementos que les prestan el buen sentido de las poblaciones, el amor al orden de los hombres independientes y la decisión y firme voluntad que, para combatirlos, tienen sus dignos, fieles y entusiastas servidores.

Debemos congratularnos cordialmente por el resultado demasiado significativo que han tenido los dos motines de Nohakal y Champotón. Ellos sólo han servido para que el Gobierno pudiese demostrar los poderosos elementos materiales que posee, el prestigio que le ha conquistado su política franca, moderada y conciliatoria y el poder indestructible de los saludables principios sobre que descansa el orden social.

Para sofocar la rebelión, el Ejecutivo dictó algunas medidas que conoceréis, al daros cuenta del uso que ha hecho de las facultades extraordinarias que le delegasteis, prodigándole una confianza que mucho le honra y no menos agradece; y, persuadido, como está, imprescindible necesidad que las inspiró, no duda que ellas merecerán vuestra muy respetable aprobación.

Siento una verdadera e íntima complacencia al manifestar en este momento solemne la buena voluntad, adhesión y entusiasmo con que los valientes Guardias Nacionales contribuyeron á la defensa de la paz y de las autoridades legítimas. A la prontitud con que acudieron al llamamiento que el Gobierno les hizo y á las muy oportunas y acertadas providencias que el digno Jefe militar de la plaza dictó, de acuerdo con el Ejecutivo, se debe principalmente el completo restablecimiento del orden.

Los poderes públicos del Estado deben, por lo mismo, sentirse profundamente satisfechos de la conducta altamente patriótica que ha observado el pueblo campechano; y aunque hay motivos para creer que los mismos que, sin móvil legítimo, han subvertido el orden público, poniendo en peligro los mas caros intereses de la sociedad, perseverarán en la innoble y criminal tarea que han emprendido; existen también las seguridades mas completas de que el pueblo continuará prestando a sus autoridades su poderoso y eficaz concurso, haciendo así estéril toda tentativa o esfuerzo de conspiración.

El temerario ataque que han sufrido esta vez el orden y las instituciones, es la mejor justificación que el Ejecutivo puede invocar respecto del empeño que, consecuente en su política extrictamente constitucional, manifestará para conseguir, por todos los medios legales, el castigo de los delincuentes. Con sentimiento ha llegado á adquirir la convicción íntima de que es una necesidad pública retirar á sus tenaces y apasionados enemigos la lenidad con que hasta hoy han sido favorecidos. Se cree en el deber de evitar que se abuse de ella y se interprete de un modo desfavorable al firme é inquebrantable propósito que le anima de defender á todo trance la conservación del orden público, cualesquiera que sean los peligros situaciones difíciles que tenga que arrastrar.

Los nuevos vínculos de gratitud que ligan al Gobierno con los esforzados y valientes soldados del pueblo, por los últimos é importantes servicios que acaban de prestar, serán un motivo mas para que continúe consagrando su atención preferente al importante ramo de la G.N., procurando que se cumplan las obligaciones y prerrogativas que la ley determina, á fin de que, en el Estado, tenga todo el prestigio y majestad que merece esa preciosa institución.

El sistema financiero observado durante este último año, es el mismo que estuvo en práctica en el anterior. Se han sentido, pues, los mismos inconvenientes y vacíos que ya, el Ejecutivo ha hecho notar otra vez. El cobro imperfecto y desproporcionado de las contribuciones, que se ha estado haciendo con arreglo al decreto de 26 de septiembre de 1877, en vista de los padrones formados el año de 1875, ocasiona un grave perjuicio al erario, que deja de percibir el ingreso correspondiente á la contribución que debiera reportar el aumento notable que ha adquirido la propiedad rústica y urbana desde aquella última fecha. Juzga, por lo mismo, el Ejecutivo que es un deber imprescindible de su parte recomendar á vuestra consideración la urgencia que hay de que la Cámara consagre sus provechosas deliberaciones al estudio de la iniciativa que dirijió con fecha 10 de Septiembre de 1878, reformando las leyes vigentes de Hacienda.

La imperiosa necesidad que existe de derramar el impuesto con la justa y equitativa proporción que establece el pacto fundamental del Estado, exije la determinación de las bases fijas y ciertas, sobre las cuales puedan hacerse exactas y acertadas graduaciones. Además, es absolutamente indispensable llegar á conocer el verdadero valor de la propiedad en el Estado, y sólo puede obtenerse este importante fin con la expedición de leyes que tengan por objeto la formación de la estadística, y hacer práctica y obligatoria la inscripción de toda la propiedad en el registro público.

A pesar de los inconvenientes antes apuntados, que ocasionan una imperfección notoria en la recaudación de los impuestos, del grave quebranto que el tesoro local sufrió con la ocupación que hizo el faccioso Antonio Vela de la cantidad de \$3,601.41, extraídas de

las cajas de la administración de rentas del Carmen, y de los cuantiosos gastos que ha tenido que erogar el Estado con el sostenimiento de fuerzas de G.N. puestas últimamente sobre las armas, en los Partidos de Hecelchakán y Bolonchén, para atender á la conservación del orden; el Estado ha cubierto puntualmente todos los gastos públicos de la administración, ha satisfecho la cantidad de \$3,263.43 cs. que resultó como alcance á cargo del tesoro público en Noviembre último, por virtud de la conclusión del parque "Porfirio Díaz" y ha invertido \$10,574.81 cs. en la implantación de varias mejoras materiales, no incluyendo en esta cantidad la de \$8,875.45 cs. empleadas en mejoras pertenecientes al ramo de caminos, en la que están imbíbitos los gastos de recaudación y sueldos del Director general del mismo ramo. Cubiertos todos estos egresos, todavía resulta en sus arcas la cantidad de \$3,925.51 que es la existencia que arroja el corte de caja practicado por la Tesorería general, correspondiente al mes anterior.

El Ejecutivo tiene hechas las gestiones convenientes cerca del Supremo Gobierno, á efecto de que se reintegre al erario local, así la cantidad extraída de las cajas del Carmen, como las que fueron invertidas en el sostenimiento de tropas de G.N., y espera del primer Magistrado de la República que, oyendo su voz, y convencido de la justicia que asiste al Estado para hacer aquellas reclamaciones, se servirá dictar, respecto de ellas, providencias justas y favorables.

El ramo de justicia, en que se encuentra un áncora para la sociedad, para el cumplimiento de la ley y para el respeto del derecho ajeno, ha sido también atendido preferentemente por el encargado de ejecutar las leyes en el Estado, procurando el mejor servicio de él.

Haciendo uso de la autorización que esta respetable Asamblea tuvo á bien conferirle, decretó con fecha 2 de Diciembre del año próximo pasado, la repartición oficial del Código de procedimientos criminales, que comenzó á regir en el Estado desde el 1º de febrero del presente año.

Todas las leyes sobre alta enseñanza y la primaria obligatoria han tenido el mas perfecto cumplimiento en el Estado: se han pagado puntualmente las cantidades asignadas á este importante objeto: se ha establecido en la villa de Calkiní una escuela de niñas pobres, conforme al decreto de 28 de Septiembre último; y el Consejo Superior de Instrucción Pública, establecido por la ley de 11 de septiembre de 1877, ha estado funcionando con la debida regularidad, venciendo los obstáculos que en nuestro país presenta siempre la realización de una idea nueva.

Conforme á la ley de caminos, se ha seguido recaudando la contribución que ella establece, y de los fondos acumulados se han hecho mejoras de verdadera y trascendental importancia. En el Partido de Hecelchakan se ha invertido en la composición de varios tramos fangosos, que existen en el camino que conduce de Tenabo á la villa de Calkiní, la cantidad de \$1,246.71 cs. en el Partido de Champoton se ha construido un puente sobre el arroyo Ulumal, cuyo costo asciende á \$350, en el del Carmen se han invertido, en la apertura

del camino de Mariana, en el puente de Mamantel y en terraplenes y obras desagüe en la ciudad de aquel nombre la suma de \$2,120; y por último, en el camino que conduce de esta Capital á la municipalidad de Pich, cuya vía es de una importancia de primer orden, se ha empleado la cantidad de \$3,500 2 cs., con la cual se han construido 797 metros de calzada sobre el akalché de Chiná. Faltan 1,403 metros para la conclusión de toda la calzada, la cual se verificará en los primeros meses del año próximo. Así se dará cima á una obra cuya notable utilidad ha sido palmaria para todos los habitantes del partido de esta Capital, y cuya realización se ha considerado, por los Gobiernos anteriores, de dimensiones exorbitantes, que la hacían estimar como imposible para los elementos del Estado.

Íntimamente convencido, como está, el Gobierno de que la falta y el mal estado de las vías de comunicación han sido y son una rémora constante y funesta para el desarrollo de la agricultura, que es la principal fuente de la riqueza pública, está dispuesto á no omitir medio alguno con que pueda favorecer aquel ramo, y procurar el fomento de esta importante industria. Me es grato consignar aquí que, no obstante las mejoras enunciadas antes, el fondo de caminos posee una existencia de \$3,709.68, como lo acredita el corte de caja de Julio último.

Fiel el Gobierno á uno de los esenciales puntos de su programa, las mejoras materiales han sido objeto de su empeñosa atención. Consecuente con lo que en igual día del año pasado tuvo satisfacción de manifestaros, consagró sus afanes á la reconstrucción del edificio de San Lázaro, la cual fue prontamente concluida mediante la inversión de la cantidad de \$4,969.38 cs. que con la de \$4,443.48 cs. invertida en el mismo objeto el año pasado, hace la suma de \$9,412.86 cs., importe total de la obra. A él ha sido trasladado el Hospital municipal de esta ciudad, desde el día 19 de Enero de este año, y allí la humanidad doliente ha estado aprovechando desde aquella fecha las magníficas condiciones higiénicas que posee.

El local en que antes existía el Hospital municipal ha sido destinado por el Gobierno para la casa de artes y oficios, y en él se han estado haciendo ya los trabajos preparatorios que deben hacerlo conveniente al objeto á que se destina, los cuales importan hasta hoy la cantidad de \$1,024.

Celoso el Ejecutivo de procurar la mayor comodidad y bienestar de los habitantes de todos los pueblos del Estado, y particularmente de los de esta culta Capital, y cerciorado de las ventajas que á ellos resultan de la mayor comunicación entre el centro amurallado de esta plaza y sus barrios, pidió y obtuvo del Gobierno Supremo el permiso necesario para proceder á la apertura y colocación de dos puertas nuevas en las murallas de la misma. Aunque esta Cámara no incluyó en la ley de presupuestos del año actual la autorización competente que, por iniciativa del Gobierno, había concedido por decreto de marzo 1º de 1878, para poder hacer el gasto respectivo, apreciando la necesidad é importancia de la mejora de que se trata; emprendió la implantación de ella. Al proceder así ha obrado con la confianza de que el patriotismo de los dignos representantes del pueblo les inspirará la

aprobación de aquel egreso, ascendente hasta hoy á la cantidad de \$1,318, que de otro modo tendría que reportar la pequeña partida de \$5,000, destinada a gastos extraordinarios.

La relación que acabo de hacer, os deja ver el estado que guardan los diferentes ramos de la administración pública. En vista de ella y de los datos que suministren las memorias respectivas, que deberán presentar los Secretarios del despacho, podréis llegar á conocer bien las necesidades públicas que deben satisfacerse. El Ejecutivo, poseído de la plena confianza que le inspira el convencimiento de vuestra ilustración, patriotismo y celo en favor de los intereses públicos, espera que, penetrados de esas necesidades, os apresuréis a dictar las leyes que ellas reclaman y que contribuyan con la mayor eficacia al mejoramiento de la administración, al fomento de la industria y al desarrollo de la agricultura que tan abatida se halla entre nosotros, por la falta de capitales y de brazos. Convergentes los esfuerzos del Ejecutivo con los vuestros a este fin altamente progresista y patriótico, no dejará de hacer uso del derecho constitucional de iniciativa, y cuidará de proponer las mejoras que, á su juicio, deban decretarse y establecerse.

Podéis consagraros tranquilos al ejercicio de vuestras importantes y delicadas tareas. El triste desengaño que acaban de obtener los trastornadores de la paz pública, es una garantía mas en favor de la estabilidad del orden y la seguridad absoluta de que en lo sucesivo nada obtendrán si, obcecadas é ilusos, persisten en sus criminales intentos. El Ejecutivo proseguirá siendo fiel á su programa de Gobierno: como hasta aquí, procurará dedicarse con mas ahínco á la administración que á la política; seguirá con su firme é inquebrantable propósito de garantizar todos los derechos, respetar todas las libertades legítimas y de no perseguir á nadie por sus ideas é intenciones; pero procurará, por todos los medios legales, que el respeto á la ley sea una verdad práctica y que una lenidad punible nunca favorezca á los que, movidos por ambiciones expúreas, desciendan al terreno vedado de los hechos. Amante como es de la moderación y de la justicia, acepta la tolerancia, pero rechaza la impunidad. De esta línea de conducta no se separará un solo instante, y en ella espera contar con la ayuda y protección de esta respetable Asamblea. De este modo los que no tienen fé en las instituciones democráticas que felizmente nos rigen, y en el amor decidido que el pueblo les profesa, nada debe temer para el porvenir. Esta debe ser nuestra convicción íntima; y, animados de ella y de las santas inspiraciones del patriotismo, debemos seguir siempre tranquilos en el recto sendero de la ley. Aprovechemos los buenos augurios que nos ofrece la consolidación de la paz pública: ellos no pueden ser mas propicios para todas las intenciones patrióticas, para todas las inspiraciones nobles, para todos los sentimientos laudables. Sigamos las leales inspiraciones de nuestra conciencia y tengamos los ojos fijos en el porvenir. Unidos é identificados en sentimientos é intereses, como representantes de unos mismos comitentes, nuestros trabajos y nuestros esfuerzos deben llevar siempre una misma aspiración: el bien del pueblo. Consagrémosle, pues, nuestros desvelos, atendamos sus justas exigencias y con empeño inquebrantable procuremos satisfacer sus legitimas esperanzas.

CIUDADANO GOBERNADOR

Con verdadera satisfacción ha escuchado esta Cámara el extenso informe que en cumplimiento del art. 26 de nuestra Constitución Política, acabáis de emitir acerca del estado que guardan los diferentes ramos de la administración Pública.

Si es sensible saber que la paz y el orden público han sido subvertidos en el Estado por espíritus inquietos y malos ciudadanos, es también altamente satisfactorio conocer el triste resultado que los sediciosos obtuvieron de su criminal intentona.

La rebelión, nacida sin causa legítima, conservando plegada su bandera, porque no dio á conocer ningún plan político, proscrita, despreciada y juzgada por el severo tribunal de la opinión pública, desfallecida por la íntima convicción de su impotencia, apareció un momento como el relámpago en la oscuridad el horizonte, y murió como debía morir: asfixiada por la atmósfera de desprestigio que la envolviera desde su principio. Sus autores han recibido con esto una severa lección, y deben estar convencidos de que el suelo del Estado, en la actualidad, es el menos á propósito para hacer germinar la semilla de la discordia civil.

En vista de las circunstancias difíciles por que atravesaba el Estado, el Congreso no vaciló en conceder al Ejecutivo facultades extraordinarias, á fin de espeditar el mejor cumplimiento de las disposiciones convenientes, y si dio á tales facultades la amplitud que era necesaria, lo hizo por la confianza que le inspira el encargado de ejecutar las leyes, y esta Cámara espera que sabrá corresponder dignamente á tan ilimitada confianza.

El Congreso se siente verdaderamente emocionado, al escuchar de vuestros labios la especial mención que hacéis del entusiasmo y adhesión de los valientes guardias nacionales, y de la prontitud con que acudieron al llamamiento que el Gobierno les hizo, en nombre de la patria, para defender nuestras instituciones democráticas, puestas en peligro por los sediciosos. Esto es muy significativo, porque prueba de una manera elocuentísima la moralidad del pueblo campechano y el amor que éste profesa al orden y á la paz, constituyéndose en el firme é indestructible apoyo de las autoridades legítimas. La conducta observada por el Jefe militar de esta plaza, dictando de acuerdo con el Ejecutivo las medidas mas eficaces y oportunas, manifiesta la armonía que existe entre el Gobierno del Estado y el de la Unión, y la disposición en que se encuentran ambos de ayudarse mutuamente en la órbita de sus deberes.

Es digna de aplauso la resolución del Ejecutivo, de continuar consagrando su atención á la G.N., porque á consecuencia del último servicio que acaba de prestar al Estado, se hacen más estrechos los lazos que le ligan á los soldados del pueblo. La representación del Estado, en los límites de la ley, le prestará su más eficaz cooperación para tan notable objeto, y desea que el Ejecutivo, haciendo uso de la autorización que se le concedió por decreto de 28 de Noviembre del año próximo pasado, haga venir, tan luego lo permitan las

rentas públicas, los trescientos rifles, sistema Rémington, para armar á la G.N., dándole de esta manera mayor respetabilidad é importancia.

No se ocultan á esta Cámara los grandes perjuicios que reporta la hacienda pública, con el cobro imperfecto y desproporcionado de las contribuciones que se hacen conforme al decreto de 26 de septiembre de 1877, y en vista del catastro formado en 1875, y por esto meditó con la atención y madurez que exige un asunto de suyo delicado, sobre la iniciativa que el Gobierno le dirigió con fecha 10 de Septiembre de 1878; pero atendiendo también a las considerables dimensiones de la obra, no se atrevió á resolverla en su primer período de sesiones, y después de profundas meditaciones, encargó, á una comisión especial de su seno, para que en este segundo período presentase el dictamen correspondiente. El Congreso comprende la necesidad que existe de que los impuestos, conforme á una cláusula de nuestra Constitución política, se repartan de una manera justa y equitativa, y procurará dedicarse con preferencia á la expedición de la ley Hacendaria del Estado para dejar satisfecha esta necesidad urgente.

El estado actual del erario manifiesta la probidad con que son invertidos los fondos públicos, pues, según acabáis de manifestar, a pesar del quebranto que han sufrido las cajas del Estado por la imperfección del cobro de las contribuciones, por haber extraído el faccioso Vela de la Administración de rentas del Carmen la cantidad de \$3,601.41 cs., por los gastos crecidos que importaron los haberes de la G.N. puesta últimamente sobre las armas, y a pesar de haber cubierto la cantidad de \$3,263 que importó la conclusión del pagaré a Porfirio Díaz y hecho otros muchos gastos en varias mejoras materiales presupuesto de (...) y resulta todavía una existencia de \$3,925.51 cs., según el último corte de caja.

El Congreso estudia verdaderamente las gestiones que el Gobierno del Estado ha hecho cerca del de la Unión, para conseguir la devolución de la cantidad extraída de las rentas del Carmen, así como el reintegro de la suma invertida en el sostenimiento de la G.N. puesta en servicio.

En el ramo de Justicia, con el código de procedimientos criminales que el Ejecutivo, en virtud de previa autorización, expidió y sancionó y que está en observancia desde el 1º de Febrero del presente año, se ha llenado un gran vacío en nuestra legislación; y si bien es cierto que ésta aún no está completa, sin embargo, se ha dado un gran paso, porque en el nuevo código se encuentran recopiladas todas las leyes que, esparcidas antes, y diseminadas, tanto entorpecían la marcha de la administración de justicia, introduciéndose además reformas importantes que ha aconsejado la experiencia.

Los representantes del pueblo se congratulan al saber que las leyes dictadas sobre alta enseñanza y primaria obligatoria, han tenido su mas exacto cumplimiento, y esperan que, como hasta aquí, el Ejecutivo continuará con su atención fija en ese importante ramo y procurará, en cuanto le sea posible, prestarle todo su apoyo, difundiendo entre el pueblo ese alimento saludable del espíritu, porque sin la instrucción no existe la libertad, y sin la libertad no existe el ciudadano.

Se felicita al Congreso por el buen éxito que ha tenido la Ley de caminos, con cuya contribución se han llevado á efecto varias mejoras de pública utilidad en los partidos del Carmen, Champotón, Hecelchakán y el de esta Capital, resultando una existencia de \$3,709.68 cs. a pesar de las cantidades empleadas en dichas mejoras.

Con gusto se ha impuesto esta Cámara de que, concluida la reedificación del edificio de San Lázaro, ha sido trasladado á este espacioso e higiénico lugar el Hospital municipal, dedicado el antiguo local de éste á la Casa de Artes y Oficios, cuyos primeros trabajos se han emprendido para hacer capaz á este edificio para el objeto á que se destina, y esta Cámara espera que pronto se escuchará el martilleo de la Industria en donde antes solo se dejaban oír los angustiosos ayes del moribundo. El afán con que el Gobierno se ha dedicado á la implantación de mejoras materiales en el Estado es digno de todo elogio, tanto mas, si se toman en consideración los obstáculos que ha tenido que vencer para realizar su programa, lo que le ha ocupado mucho tiempo; pero a pesar de todo, las mejoras emprendidas, y las que se han realizado ya, prueban que si bien ha tenido que dedicar su atención á la política, ha procurado consagrarse siempre con más esmero á la administración. Esto le conquistará un buen nombre para el porvenir.

Grato será para esta Cámara ver que los Secretarios del despacho, obedeciendo una de las prescripciones consignadas en la Constitución local, presenten sus respectivas memorias, y los datos que éstas suministren, facilitarán en mucho los trabajos legislativos de esta Asamblea.

Los Representantes del Estado, al dejar este augusto recinto, después de haber cumplido con la delicada misión que el pueblo les ha encomendado, desean vivamente consignar en la historia de su vida parlamentaria hechos que patenticen el afán que han tenido para corresponder dignamente á las justas aspiraciones de sus comitentes; pero creyendo insuficientes sus propias fuerzas para la realización de su pensamiento, aceptan gustosos la franca cooperación que el Ejecutivo acaba ofrecerles, dándole por esto las mas significativas gracias, y esperando que éste, haciendo uso del derecho de iniciativa que la ley le concede, los ayudará en la consecución de su objeto, siendo esto menos difícil, ahora que disipadas las sombras tenebrosas de la revolución, ha despuntado en todo el Estado la aurora risueña de la paz, y ésta, no es hija del terror que mantiene á los pueblos trémulos por la opresión de sus tiranos, sino es la paz nacida del pleno goce de los inalienables derechos que la Constitución otorga al hombre y al ciudadano, del goce de la más amplia libertad. Bajo tan felices auspicios la Representación del Estado, animada de los mismos sentimientos que el Ejecutivo é identificada con él, redoblará su empeño para procurar conquistar un venturoso porvenir al Estado.

La Nueva Era Periódico Oficial del Estado de Campeche No. 238, del 8 de agosto de 1879.